

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 189
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 36 de fecha 21.01.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita regularizar contratos por los servicios de Aseo y Traslado de Materiales hacia la Oficina de Dideco y Finanzas. Solicita autorizar contratación de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete , Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requínoa. Adjunta contratos de fecha 21.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratos de fecha 21.01.2013 suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, \$ 40.000 más impuesto y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, por un monto total de \$ 60.000 más impuesto, por los servicios de Aseo y Traslado de Materiales hacia la Oficina de Dideco y Finanzas.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 001 "Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE